



Honduras, C.A.

ARENAL, YORO
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 13/06/2024

Hora : 03:08 p.m.

USUARIO: MARYORI.MARTINEZ

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 12043

L.: 177,680.81

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 14549

Fecha de Emisión: 13/6/2024

No. Cheque/Nota de Débito:

Pague a: SELVIN JAVIER BAQUEDANO VALLE

Id/RTN: 0607198800113

La Cantidad en Letras: CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON OCHENTA Y UN CENTAVOS

Descripción:

Desembolso del 20% del contrato Proyecto Construcción de módulos sanitarios (PRI5-6 A) y Tanque de Agua de 2,500 gal pileta y Obras adicionales en el Instituto Jacobo V. Cárcamo del Casco Urbano del Municipio

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 01 016 001 000 23400 11-011-08	CONSTRUCCION DE MODULOS SANITARIOS PRI5-6 TANQUE DE AGUA DE 2,500 GAL Y PILETA Y OBRAS ADICIONALES INSTITUTO JACOBO V. CARCAMO PROGRAMA NACIONAL DE INTERVENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	177,680.81

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	177,680.81
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	177,680.81

Firma y Sello de Presupuestario



Firma y Sello de Tesorería



Firma y Sello de Alcalde (sa)



Recibido por:

Selvin Javier Baquedano Valle

Identidad No.:

0607198800113

0s+js/9Jmd+u0vkiyIJEOS+PsS0c2vEwDKbhr4SEwWycUZA9yMTTnx/VmPyDxCoZMILADCAhRldWA5dl8cR4mai6eBrVyWCANIQuQT+/02rOR1Z6lx1O40E7Y+S
AhEX5o4v0knFTKClSXCIBLOI81Np9hXm/4



Honduras, C.A.

ARENAL, YORO
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 13/06/2024

Hora : 03:08 p.m.

USUARIO: MARYORI.MARTINEZ

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 12043

L.: 177,680.81

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 14549

Fecha de Emisión: 13/6/2024

No. Cheque/Nota de Débito:

Páguese a: SELVIN JAVIER BAQUEDANO VALLE

Id/RTN: 0607198800113

La Cantidad en Letras: CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON OCHENTA Y UN CENTAVOS

Descripción:

Desembolso del 20% del contrato Proyecto Construcción de módulos sanitarios (PRI5-6 A) y Tanque de Agua de 2,500 gal pileta y Obras adicionales en el Instituto Jacobo V. Cárcamo del Casco Urbano del Municipio

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 01 016 001 000 23400 11-011-08	CONSTRUCCION DE MODULOS SANITARIOS PRI5-6 TANQUE DE AGUA DE 2,500 GAL Y PILETA Y OBRAS ADICIONALES INSTITUTO JACOBO V. CARCAMO PROGRAMA NACIONAL DE INTERVENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	177,680.81

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	177,680.81
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	177,680.81

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por:

Selvin Javier Baquedano Valle

Identidad No.:

0607198800113

0s+js/j9Jmd+u0vkiJIEOS+PsS0c2vEwDKbhr4SEwWyCUZA9yMT7xVmpyDxCozMilADGahRldWA5dl8cR4mai6eBrVyWCANIQuQT+/02rOR1Z6ix1O40E7Y+S
AhEX5o4v0knFTKCsXICOBLOI81Np9hXm/4



Alcaldía Municipal Municipalidad de Arenal

Honduras C.A. Teléfono 433-0127, 433-0128, 433-0232



AUTORIZACIÓN

Yo Carlos Alberto Zuniga Lagos, en mi condición de Alcalde Municipal de Arenal, Departamento de Yoro, por medio de la presente.

Autorizo: al Joven: **Jetse Iván Zuniga Cruz.**

Cargo de: **Tesorero Municipal** para que entregué al

Señor (a): **SELVIN JAVIER BAQUEDANO VALLE** con Tarjeta de
Identidad No. **0607-1988-00113**
La cantidad de Lps. **177,680.81**

(Ciento setenta y siete mil seiscientos ochenta lempiras exactos con 81/100 ctvs.)
Cantidad en letras

Por concepto de:

Desembolso del 20% del contrato Proyecto Construcción de módulos sanitarios PRI5-6 A Tanque de Agua de 2,500 gal y Pileta y Obras adicionales en el Instituto Jacobo V. Cárcamo del Casco Urbano del Municipio

Y para constancia de lo anterior firmo a presente en el Municipio de Arenal, Departamento de Yoro a los **13** días de **Junio** del Año 2024.


Ing. Carlos Alberto Zuniga Lagos
Alcalde Municipal

ARENAL. Fundada en 1856 con el impulso renovador de sus hijos y la ayuda estatal se convertirá dentro de muy poco en uno de los municipios desarrollados del departamento de Yoro.



Alcaldía Municipal
Municipalidad de Arenal
Honduras C.A. Teléfono 433-0127, 433-0128, 433-0232



CONTRATO DE OBRA

Por una parte, el señor **Carlos Alberto Zuniga Lagos**, hondureño, mayor de edad, soltero, vecino de este municipio, Ingeniero Civil, con Documento de Identificación Nacional **1802-1956-00086** en su condición de Alcalde del Municipio de Arenal, departamento de Yoro, con Credencial emitida por el Tribunal Superior de Elecciones bajo acta número 77-2021 de fecha 27 de enero del año 2022, quien en adelante llamaremos **CONTRATANTE** por otra parte el señor **Selvin Javier Baquedano Valle**, hondureño, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, Con Documento de Identificación Nacional **0607-1988-00113** con domicilio en Tegucigalpa, Distrito Central, Calzada Guadalupe, Sendero La Selecta, Local 1 Gerente General de la **Empresa Construcciones Baquedano, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, con Registro Tributario Nacional **08019019152415** con operaciones en todo el territorio nacional a quien en adelante llamaremos **CONTRATISTA**.

DECLARACIONES

I.- Declaran ambas partes que, el objeto de este contrato, es para la ejecución, de los proyectos del Programa Nacional de Infraestructura Escolar, por medio de la Construcción de varias obras consistentes en:

1) MODULO SANITARIO, TANQUE DE 2500 LTS=661.38Galones Y OBRAS DE MITIGACION CON SUS DERIVADAS ACTIVIDADES, en el Instituto **JACOBO V. CARCAMO**. Valor de estas obras es de Ochocientos Ochenta y Ocho, Mil Cuatrocientos Cuatro Lempiras con Cero Cinco Centavos (Lps. 888,404.05)

II.- Declaran ambas partes que, para regular adecuadamente su relación, sirven en someterse a las siguientes Clausulas:

PRIMERA. El objeto del presente contrato corresponde a la construcción de cada una de las obras antes descritas en el casco urbano de Arenal, Yoro.

SEGUNDA. El plazo de ejecución para las obras será de tres meses **(90) días hábiles**. El **CONTRATISTA** se compromete a realizar la obra de forma independiente, iniciando el jueves 13 de junio del 2024 y terminando el 13 de septiembre del 2024.



Alcaldía Municipal
Municipalidad de Arenal
Honduras C.A. Teléfono 433-0127, 433-0128, 433-0232



TERCERA. Valor de la obra. El **CONTRATANTE** está obligado a pagar al **CONTRATISTA**, por la ejecución total de las obras, la cantidad total de **Ochocientos Ochenta y Ocho, Mil Cuatrocientos Cuatro Lempiras con Cero Cinco Centavos (Lps. 888,404.05)**

CUARTA. Forma de pago. El pago de la obra total se podrá efectuar a través de transferencia bancaria a la cuenta corriente N. 11-443-000044-4, del Banco de Occidente, a nombre del **CONTRATISTA**, **en 4 partes, 20% a la firma del presente contrato, 30% al presentar primer informe de avance de las obras, 30% al presentar segundo informe de avance de las obras, y 20% a la entrega de las obras, a entera satisfacción del CONTRATANTE.**

DERECHOS DE LA PARTE CONTRATANTE

- A.- Ser informado de cualquier problema que se presente durante la ejecución de la obra.
- B.- Exigir la culminación de la obra en el día estipulado en este contrato.

RESPONSABILIDADES DE LA PARTE CONTRATANTE

- A.- Facilitar al **CONTRATISTA** toda la información que necesitar para la ejecución de la obra.
- B.- Proporcionar los comprobantes de pago pedido por el **CONTRATISTA**.

DERECHOS DE LA PARTE CONTRATISTA

- A.- Exigir la colaboración indispensable de la parte **CONTRATANTE** para determinadas etapas de las obras.
- B.- Recibir su pago a tiempo, según las condiciones acordadas en este contrato.

RESPONSABILIDADES DE LA PARTE CONTRATISTA

- A.- Elaborar y entregar informes sobre el progreso de la ejecución de las obras a la parte **CONTRATANTE**.
- B.- Informar de retrasos o inconvenientes en la ejecución de las obras que puedan impedir la entrega a tiempo.



Alcaldía Municipal
Municipalidad de Arenal
Honduras C.A. Teléfono 433-0127, 433-0128, 433-0232



CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO

- I.- El desistimiento de mutuo acuerdo mediante nota, si ambas partes deciden no continuar con el proyecto
- II.- La muerte del CONTRATISTA es causa de extinción del contrato, porque la responsabilidad del CONTRATISTA es personal.
- III.- La imposibilidad sobrevenida en la ejecución por causas independientes a la voluntad del CONTRATISTA.

Se firma el presente contrato por duplicado, en el municipio de Arenal, Yoro el 13 de junio del 2024.



Carlos Alberto Zuniga Lagos
Alcalde Municipal CONTRATANTE



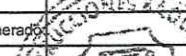
Selvin Javier Baquedano Valle
CONTRATISTA

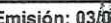


CAI: D16DEC-2D4A66-EB4CA9-7378D3-B09047-6C
Numeración: del 000-001-01-00000151 al 000-001-01-00000175

Nombre:	Alcaldia de arenal yoro
Dirección:	Frente al Parque Central
R.T.N.:	18029998460730

Total en Letras:

No. de orden de compra exenta:	
No. de constancia de registro exonerado:	
No. de registro de la SAG:	
Fecha limite de Emisión: 03/05/2025	


 Firma

La Factura es Beneficio de Todos "EXIJALA"

MPRESATE S. DE R.L. Tel: 9874-4342, 8936-5797 / RTN: 08019018997933 / Certificado No 9231-24-10500-35



Alcaldía Municipal
Municipalidad de Arenal
Honduras C.A. Teléfono 433-0127, 433-0128, 433-0232
CERTIFICACION



La suscrita secretaria municipal del municipio de Arenal Dpto. de Yoro por medio de la presente CERTIFICA QUE: En el libro de actas municipales que lleva en esta oficina del año 2023, se encuentra el acta que literalmente dice: **ACTA N° 11**, En reunión ordinaria celebrada por la honorable corporación municipal del municipio de Arenal, Departamento de Yoro el Viernes 24 de mayo del año 2024. La sesión fue precedida por el infrascrito alcalde municipal Ing. Carlos Alberto Zuniga Lagos Y Vice Alcalde Lic. Senia Aracely Andino, Regidor 1 Abog. Luis Enrique Cárcamo Martínez Regidora 2. Lic. Noelia Vidalina Martínez, Regidora 3. Blanca Lisseth Andino Contreras, Regidor 4. Lic. Enil Edgar Vegas, Regidor 5. Lic. José Antonio Mejía Vallecillo, Regidor 6. Salma Yoconda Martínez Nuñez y también estuvieron presente miembros de la comisión ciudadana de transparencia y Comisionado Municipal de Derechos Humanos y por ende la secretaria municipal que da fe y lectura a la siguiente agenda; 1. Invocación a Dios. 2. Comprobación del quórum. 3. Apertura de la Sesión .4. Lectura Discusión y Aprobación de la Agenda .5. Revisión y Aprobación Acta Anterior .6. Lectura de correspondencia. 7. Temas: 1. Elaboración de rótulo Xiomara si cumple con una contraparte municipal para los proyectos de Educación. 2. Ampliación presupuestaria 2024 por el ingreso de fondos del Programa Nacional de Intervención de Infraestructura Escolar que fueron acreditados el 17 de mayo 2024 para los proyectos de los centros educativos priorizados Lps. 3,300,000.00. 3. Compromiso de continuar con la gestión de legalizar los terrenos escolares para hacer traspasado a la Secretaría de educación.4. Los proyectos identificados serán ejecutados tal como se estipula en el artículo 104 de las disposiciones generales del presupuesto. 5. Transferencia entre objeto del gasto de inversión del proyecto construcción de biblioteca C.E.B Lucas Quezada para construcción de cocina solicitados por los docentes del Centro Educativo y aprobado por la corporación municipal.6.Transferencia entre objeto del gasto de inversión del Proyecto alcantarillado sanitario comunidad de Zapamatepe para proyecto construcción de caja Puente/alcantarillas en el sector las crucitas ubicada en la misma comunidad ratificando punto de acta de cabildo abierto de fecha 07 del mes de septiembre 2023.8. Audiencia.9. Puntos Varios.10. Acuerdos. **La Honorable Corporación Municipal Aprobó Ampliación presupuestaria 2024 por el ingreso de**

ARENAL. Fundada en 1856 con el impulso renovador de sus hijos y la ayuda estatal se convertirá dentro de muy poco en uno de los municipios desarrollados del departamento de Yoro.

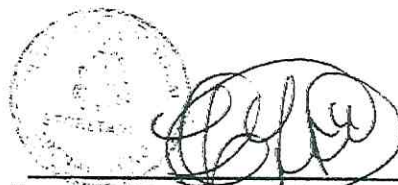


**Alcaldía Municipal
Municipalidad de Arenal**
Honduras C.A. Teléfono 433-0127, 433-0128, 433-0232
CERTIFICACION



fondos del Programa Nacional de Intervención de Infraestructura Escolar que fueron acreditados el 17 de mayo 2024 para los proyectos de los centros educativos priorizados Instituto Jacobo V Cárcamo código SACE 180200009M04, Jardín de Niños Gabriela Mistral Código SACE 180200008P01, Escuela Carlos Izaguirre código SACE 180200007B10 y C.E.B Lucas Quezada código SACE 180200004b09 Lps.3,300,000.00; Siendo aprobada por la corporación municipal Cierre: No Habiendo Más Que Tratar Se Cerró La Sesión A Las 3:38 Pm. SELLO Del Alcalde Municipal Y Firma Regidores, SELLO Secretaria Municipal.

Extendida en el Municipio De Arenal, Yoro a los 26 días del mes Mayo del 2024.


Lurby Gladissa López Martínez
Secretaria Municipal



MUNICIPALIDAD DE ARENAL YORO.

IMPLEMENTACIÓN DEL: Programa Nacional de Infraestructura Escolar. - para desarrollar actividades de beneficio al municipio mismas que se enmarcan en el Decreto Ejecutivo PCM 34-2023.

1. ANTECEDENTES / JUSTIFICACIÓN

La Constitución de la República de Honduras establece en su artículo 294, que los departamentos se dividirán en municipios autónomos administrados por Corporaciones electas por el pueblo, de conformidad con la ley.

A nivel local, la Municipalidad de Arenal, Yoro en los últimos años, ha realizado **esfuerzos coordinados con instituciones del gobierno y con la Cooperación Internacional** buscando las buenas prácticas de gobernabilidad local para que, en todo el territorio municipal, se hagan las gestiones, necesarias que permitan brindar una efectiva ejecución de todas las acciones que contribuyan al desarrollo del municipio.

Uno de los elementos fundamentales para fortalecer la administración local es la generación de un conjunto de acciones coherentes y bien estructuradas que posibiliten a los gobiernos locales como administradores municipales obligados de llevar a cabo el procesos de manera ordenada y responsable cuyos resultados se traduzcan en un fortalecimiento de la gestión municipal para que les permitan tomar las mejores decisiones y darle respuesta a las necesidades planteadas por los conciudadanos a la corporación municipal asumiendo esta, las obligaciones institucionales en el marco legal vigente.

Se plantea la necesidad de implementar un conjunto de acciones que tiene como objetivo primordial lograr un posicionamiento efectivo tanto del gobierno local como a la ciudadanía en general, a fin de converger en objetivos comunes para que todos los procesos de compras, contrataciones y donaciones se aborden de manera efectiva, con responsabilidad, eficiencia y transparencia.



En base a lo anterior, se requiere llevar a cabo un proceso de evaluación y análisis, con el fin de cumplir entre otros, con el Programa Nacional de Infraestructura Escolar.

2. OBJETIVO DE LA ADJUDICACION:

Implementar, El Programa Nacional de Infraestructura Escolar para desarrollar actividades de beneficio al municipio y que se enmarcan en el Decreto Ejecutivo PCM-034-2023

y demás actividades, a fin de las acciones de la Municipalidad de Arenal, para dar respuesta a las comunidades y por ende, facilitar el desarrollo de nuestro municipio.

3. Objetivos específicos:

- Lograr que la Municipalidad de Arenal Yoro, realice las actividades programadas en el POA 2024 y ampliación presupuestaria.
- Contribuir a fortalecer la gestión Municipal, motivando la continuidad de procesos que asistan al desarrollo local que han sido impulsados por la municipalidad de Arenal y otros con el **apoyo del gobierno central** con sus programas y proyectos.

• MONTO Y FORMAS DE PAGO:

El valor de las obras (4) será según lo estipulado en la certificación del acta de corporación emitida para este acto y en base a las ofertas económicas que se presenten, El valor a pagar debe ser de forma parcial, (a la firma de contrato, 20%) el restante 80% según las cláusulas del contrato en la medida de los avances y de conformidad con lo perfilado.

4. PROCESO DE SELECCIÓN

Se constituirá una comisión de selección formada por personal de la Alcaldía que establecerá los criterios de selección y valorará las ofertas. Las empresas seleccionadas serán convocadas, solo si la comisión lo cree conveniente, para la realización de una entrevista personal en la sede de la Municipalidad; la compra se adjudicará al que emita la oferta más acorde a las exigencias de lo perfilado.

Cabe destacar que la Municipalidad, elegirá la empresa que más se apegue a los intereses que den beneficio al Municipio de Arenal, Yoro y no precisamente a la oferta más económica.

5. PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS



Se deberán presentar ofertas con fecha límite el día miércoles 5 de junio de 2024, a las 3:00 pm, siendo entregadas en la oficina de Administración de la Municipalidad de Arenal, mediante registro de firma y recibo, consignando la hora. Las ofertas tardías no serán consideradas y serán devueltas sin abrir.

Aquellas ofertas que no presenten la documentación requerida y/o que no sean presentadas dentro del plazo señalado, serán excluidas del proceso de selección.

Las ofertas, deben ser presentadas en un sobre sellado y rotulado de la siguiente forma:

Oferta: Remite: *Nombre de la Empresa.*

Deberá **asegurarse de firmar el listado previsto para la recepción de la documentación**, de no cumplirse este requisito la oferta no será incluida en el proceso de selección.



LLAMADO A LICITACION PRIVADA No. 001-24 Para Implementar el Programa Nacional de Infraestructura Escolar.

LA MUNICIPALIDAD DE ARENAL YORO, LLAMA A LICITACION PRIVADA No. 001-2024

CONFORME A LO SIGUIENTE:

EXPEDIENTE No. 001-24 L.P-A.Y.

OBJETO: Implementación del Programa Nacional de Infraestructura Escolar. - para desarrollar actividades de beneficio al municipio mismas que se enmarcan en el Decreto Ejecutivo PCM 34-2023.

para desarrollar actividades de beneficio al municipio y que se enmarcan en el convenio del Programa Nacional de Reforestación y Protección de Cuentas Hidrográficas.

PRESUPUESTO OFICIAL Lps. 3,300,000.00

PRESENTACION DE OFERTAS: El Lugar y Fecha Límite para la presentación o envió, es la Municipalidad de Arenal, Yoro Hora Límite, 3:00 P.M. del 5 de junio del 2024.

APERTURA: en el salón de sesiones de la municipalidad de Arenal, Yoro el día 5 de junio del 2024, a las 3:30 P.M.

OBTENCION DE LAS BASES: Las bases podrán retirarse en la oficina de Administración de la Municipalidad de Arenal, Yoro a partir del presente anuncio.



Alcaldía Municipal
Municipalidad de Arenal
Honduras C.A. Teléfono 433-0127, 433-0128, 433-0232



Acta de Adjudicación

En la ciudad de Arenal, departamento de Yoro, reunidos en el salón de sesiones de la municipalidad de Arenal Yoro, los miembros de la comisión nombrada, para el análisis, revisión de las cotizaciones presentadas, para la adjudicación de contratos individuales, al contratista o empresa, que desarrollara las actividades de beneficio al municipio producto del Programa Nacional de Infraestructura Escolar bajo Decreto Ejecutivo PCM 34-2023 estas obras se hacen con fondos recibidos por la Secretaria de Educación, y con una pequeña contraparte municipal, para la elaboración de los Rótulos que se deben instalar al inicio de las obras, esta comisión está conformada por la Vice Alcaldesa, SENIA 2.- MERARY ELIZABETH MONTOYA jefe de proyectos, 3- AMELIA DENISSE FIGUEROA MONTOYA, jefe de Desarrollo Comunitario, 4-MARYORI LIDIETH MARTINEZ MARTINEZ, jefe de presupuesto, y observadores ORLIN ORLANDO ORELLANA ZUNIGA, OLGA LIDIA CRUZ Y MARIA LETICIA RODRIGUEZ por parte de la Comisión de Transparencia Municipal y DIDIER MISAEL SALINAS comisionado municipal, dicha comisión es nombrada por el señor Alcalde Municipal, para dar trámite y agilidad dentro del marco legal, a lo aprobado por la corporación municipal bajo acuerdo municipal del Acta #11 de fecha 26 de mayo del año 2024, Que dice: Ampliar el presupuesto de la municipalidad de Arenal para el año 2024, debido al ingreso de los fondos por Lps.3.300,000.00 de parte de la Secretaria de Educación, para desarrollar los proyectos del Programa Nacional de Infraestructura Escolar.

Estando, todos presentes, siendo las 2:00 p.m., del día jueves 13 de junio del presente año 2024, Se procedió a analizar las ofertas con montos totales y desglosados siguientes:

NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO Total en LEMPIRAS
Contratista Ing. Mario López	Lps. 3.789,901.78
Construcciones Baquedano S de R.L.	Lps. 3.299,999.00
Constructora OREGA S. de R.L.	Lps. 3.596,169.71

Luego habiendo revisado y analizado la comisión evaluadora cada una de las ofertas con montos totales y por desglose en cada uno de los centros y, declarando cada uno de la comisión que no tiene ningún vínculo (Conflicto de interés) directo o indirecto con ninguna de las empresas, para llevar a cabo el análisis la comisión acordó considerar los criterios estipulados en las Bases de contratación del estado. Seguidamente en función a los criterios la comisión evaluadora se pronuncia de la siguiente manera: Se aclara que la comisión inicio este proceso hasta que les acreditaron los fondos del Programa antes descrito, se solicitó apoyo a la AMHON,

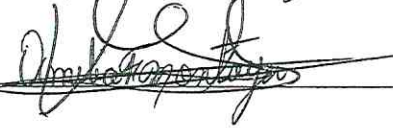
para conocer el procedimiento a seguir en la adjudicación, ejecución y liquidación de estos proyectos. **Por Tanto:**

SE RECOMIENDA: adjudicar la ejecución de los proyectos, a la Empresa CONSTRUCCIONES BAQUEDANO, por considerar que su oferta al ser evaluada es la más conveniente para los intereses del Municipio, en vista que cumple con los requerimientos tales como: Logística, Respaldo financiero, experiencia y suficiente personal para ejecutar en tiempo y forma lo requerido.

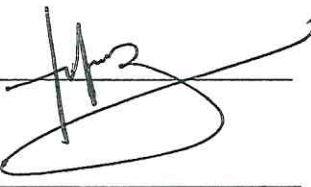
Finalmente, se concluyó el proceso de evaluación y análisis de la adjudicación vía cotización, firmando para constancia todos los presentes, como miembros de la comisión nombrada para tal efecto, en el mismo lugar y fecha antes enunciado.

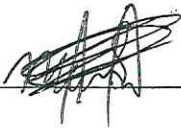






maria Leticia Rodriguez







PROYECTO : INSTITUTO JACOBO V.CARCAMO
 UBICACION: ARENAL YORO
 PROPIETARIO :CONSTRUCTORA OREGA S. de R.L.
 PRESUPUESTO:MODULO SANITARIO

No	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	P. TOTAL
1.00	OBRAS PRELIMINARES				
1.01	CORTE Y CONFORMADO A MANO	M3	5.40	691.90	3,736.26
1.02	TRAZADO Y NIVELTEADO	M2	61.25	75.00	4,593.75
1.03	LIMPIEZA Y ACARREO DE DESPERDICIOS	M3	5.00	399.00	1,995.00
1.04	RELLENO COMPACTADO MATERIAL SELECTO (INCLUYE ACARREO)	M3	4.69	1,111.75	5,214.11
	SUBTOTAL OBRAS PRELIMINARES				15,539.12
2.00	EXCAVACIONES Y RELLENOS				
2.01	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMIDURO)	M3	6.76	757.25	5,119.01
2.02	RELLENO COMPACTADO MATERIAL SELECTO (INCLUYE ACARREO)	M3	5.64	993.75	5,604.75
	SUBTOTAL EXCAVACIONES				10,723.76
3.00	CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS				
3.01	CIMENTOS DE MAMPOSTERIA (0.70 X 0.50) EN CORREDOR, (0.30 X 0.20) EN ACERA, (0.40 X 0.50) M	M3	9.99	2,693.84	26,911.46
3.02	SOLERA 20 X 20 4#3 Y #2 A 20 CMS CONCRETO 1:2:2	ML	30.13	485.34	14,623.29
3.03	SOLERA DE 15 X 25 4#3 #2 A 0.15 CONCRETO 1:2:2	ML	30.13	1,433.09	43,179.00
3.04	DADO DE CONCRETO 50X50X50 4#3 #2 A 0.20	U	8.00	825.46	6,603.68
3.05	PEDESTAL DE CONCRETO 1 2:2 0.15X0.15"0.55 CON TUBO HG DE 2	ML	8.00	1,250.90	10,007.20
3.06	COLUMNA DE TUBO REDONDO HG DE 2 INCLUYE PLACA 6X8X1/8 H = 1.00 MT	ML	3.00	1,516.00	4,548.00
3.07	CASTILLOS ø 45 DE 15 X 15 CMS ARMADO CON 4#3 Y ANILLOS #3 A 0.15 CONCRETO 1:2:2	ML	5.36	528.49	2,832.71
3.08	CASTILLOS DE 15 X 13 CMS ARMADO CON 4#3 Y ANILLOS #3 A 0.20 CONCRETO 1:2:2	ml	21.70	570.61	12,382.24
3.09	BORDILLO DE 5 X 10 CONCRETO 1:2:2 INCLUYE ENCOFRADO Y FUNDIDO	ML	1.00	208.47	208.47
3.10	CARGADOR DE CONCRETO DE 17 X 15 ARMADO CON 3#3 Y # 2 A 0.20 CONCRETO 1:2:2	ML	12.40	391.51	4,854.72
3.11	FIRME DE CONCRETO 1:2:3 REFORZADO E= 5 CMS, # 2 A 25CMS AMBAS DIRECCIONES	M2	15.90	480.67	7,642.65
3.12	PISO DE CONCRETO SIMPLE 10 CMS PARA ACERA	M2	8.11	654.24	5,305.89
3.13	COLUMNA C-2 1:2:2 0.10 X 0.15 2 #3 #2 A 0.15	ML	30.27	445.78	13,493.76
	SUBTOTAL CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS				152,593.07
4.00	PAREDES				
4.01	PARED DE BLOQUE SIMPLE DE 10 CMS	M2	23.98	892.22	21,395.44
4.02	PARED REFORZADA DE BLOQUE SIMPLE DE 6X8X16 REF 1@3 A 0.60 MTS HORIZONTALMENTE MORTERO 1:5	ML	27.90	915.93	25,554.45
	SUBTOTAL PAREDES				46,949.88
5.00	REPELOS Y REVOQUES				
5.01	REPELO DE PAREDES EXTERNAS E = 2 CMS MORTERO 1:4, PULIDO 1:1 E= 0.25 CMS	M2	49.65	250.82	12,453.21
5.02	PULIDO DE PAREDES INTERNAS MASILLA 1:1 E = 0.25	M2	49.65	132.06	6,556.78
5.03	TALLADO DE ELEMENTOS	M2	167.76	150.88	25,311.63
5.04	REPELO DE ELEMENTOS L = 0.10 M CMS MORTERO 1:4, E= 2 CMS	ML	36.82	240.10	8,840.48
	SUBTOTAL REPELOS Y REVOQUES				53,162.10
6.00	CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS				
6.01	VIGA AEREA DE CANALETA DE 2x4	ML	6.85	685.68	4,696.91
6.02	TECHO DE CANALETA DE 6" CON LAMINA DE ALUZINC CAL 26 TROQUELADA COLOR ROJO, INCLUYE ARRIOSTRAMIENTO Y ANTICORROSIVO A DOS MANOS	M2	45.42	835.00	37,925.70
6.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO DE PVC	M2	45.42	691.60	31,412.47
6.04	CAPOTE PARA ALUZINC COLOR ROJO	ML	6.63	130.49	865.15
6.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE FASCIA DE PVC	M2	26.96	30.65	826.32
	SUBTOTAL CUBIERTAS Y CIELO FALSOS				75,726.55
7.00	PISOS Y CERAMICAS				
7.01	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE 30X30 COLOR GRIS PERLA PARA INTERIORES INCLUYE FRAGUADO	M2	11.15	850.20	9,479.73
7.02	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE 30X30 COLOR ROJO PARA EXTERIORES INCLUYE FRAGUADO	M2	17.84	875.00	15,610.00
7.03	CERAMICA DE PARED COLOR BLANCO DE 20 X 30 CMS H : 1.50	M2	36.76	890.00	32,716.40
	SUBTOTAL PISOS Y CERAMICAS				57,806.13

8.00	INSTALACIONES ELECTRICAS				
8.01	CIRCUITO DE ILUMINACION HASTA 15 AMP, 2#14 THHN COLOR NEGRO,DUCTO PVC CONDUIT DE 1/2 TIPO PESADO CEDULA 40	ML	34.06	225.00	7,663.50
8.02	INTERRUPTOR SENCILLO	U	8.00	550.00	4,400.00
8.03	SUMINISTRO DE LAMINA LED 1 X 40	U	3.00	1,385.26	4,155.78
8.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR VAIVEN SENCILLO	U	2.00	500.30	1,000.60
8.05	CENTRO DE CARGA 4 ESPACIOS	U	1.00	3,500.00	3,500.00
8.06	ATERRIAJE DEL CENTRO DE CARGA CON VARILLA DE COBRE	U	6.85	750.00	5,137.50
8.07	ACOMETIDA ELECTRICA CABLE THWW 2#6,1THWC#V8	ML	50.00	1,200.00	60,000.00
8.08	MUFA DE 2"	U	1.00	1,475.00	1,475.00
8.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE FOCOS AHORRATIVOS	U	8.00	425.00	3,400.00
	SUBTOTAL DE INSTALACIONES ELECTRICAS				90,732.38
9.00	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
9.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 4 SDR 41	ML	23.89	495.20	11,830.33
9.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 2 SDR B 41	ML	20.00	96.15	1,923.00
9.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 1/2 SDR 26	ML	21.06	69.80	1,469.99
9.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE PVC	GBL	1.00	1,100.00	1,100.00
9.05	CAJA DE VALVULA Y MEDIDOR DE 40 X 30 X 40 CMS INCLUYE VALVULA DE PASO	U	30.27	350.75	10,617.20
9.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO MODELO EDERLY CADET TAZA ELONGADA INCLUYE ACCESORIOS	U	1.00	6,191.20	6,191.20
9.07	URINARIO COLECTIVO DE CONCRETO DE 1.22 X 0.41	U	1.00	2,812.71	2,812.71
9.08	CAJA DE REGISTRO DE 0.65 M X 0.65 M X 0.90 M	U	2.00	4,402.37	8,804.74
9.09	LAVAMANOS DE CONCRETO DE 1.70X0.60 MTS	U	1.00	9,916.10	9,916.10
9.10	CAJA DE REGISTRO DE 0.40 M X 0.40 M X 0.50M	U	1.00	3,073.39	3,073.39
9.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO INCLUYE ACCESORIOS	U	6.00	5,131.20	30,787.20
9.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRAMPA PVC DE 2 INYECTADA	U	1.00	2,550.00	2,550.00
9.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE SIFON HG DE 2	U	6.00	365.00	2,190.00
	SUBTOTAL INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				93,265.86
10.00	PUERTAS Y VENTANAS				
10.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE 1 X 2.1 M DE LAMINA METALICA DE 1/16 INCLUYE PASADOR Y SUJETADOR DE ACERO INOXIDABLE MARCO DE TUBO INDUSTRIAL DE 1X1 Y ANTICORROSIVO BLANCO	U	1.00	10,550.00	10,550.00
10.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE 0.7X 2.1 M DE LAMINA METALICA DE 1/16 INCLUYE PASADOR Y SUJETADOR DE ACERO INOXIDABLE MARCO DE TUBO INDUSTRIAL DE 1X1 Y ANTICORROSIVO BLANCO	U	6.00	8,500.00	51,000.00
10.03	VENTANA DE REJILLA METALICA	M2	5.13	1,600.00	8,208.00
10.04	ACERA DE ACCESO A MODULO SANITARIOS	M2	20.00	434.47	8,689.35
	SUBTOTAL PUERTAS Y VENTANAS+B94:B95				78,447.35
11.00	PINTURA				
11.01	PINTURA Y SELLADOR DE ACEITE MATE A DOS MANOS	M2	94.79	253.25	24,005.57
	SUBTOTAL PINTURA				24,005.57
	SUB.- TOTAL (LPS)				698,951.78
	TOTAL LPS.				698,951.78

PROYECTO : INSTITUTO JACOBO V CARCAMO
UBICACION: ARENAL YORO
PROPIETARIO :CONSTRUCTORA OREGA S. de R.L.
PRESUPUESTO : tanque 2500 lts = 661.38 galones

No	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	PU	TOTAL
1.00	OBRAS PRELIMINARES				
1.01	LIMPIEZA GENERAL EN TERRENO	DIA	0.30	898.50	269.55
1.02	TRAZADO Y MARCADO	M3	16.00	135.40	2,166.40
	SUBTOTAL OBRAS PRELIMINARES				2,435.95
2.00	EXCAVACIONES				
2.01	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMIDURO)	M3	2.55	677.25	1,726.99
2.02	RELLENO COMPACTADO MATERIAL SELECTO (INCLUYE ACARREO)	M3	2.34	993.75	2,325.38
	SUBTOTAL EXCAVACIONES				4,052.36
3.00	ACARREOS				
3.01	ACARREO DE MATERIAL DE DESPERDICIO	M3	3.31	260.00	860.60
	TOTAL ACARREOS				860.60
3.00	CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS				
3.01	COLUMNA 20X20 4 # 3 Y #2A 0.20 CONCRETO 1:2:2	ML	13.40	983.27	13,175.76
3.02	ZAPATA AISLADA 0.70 X 0.70 X 0.25 5#4 AMBOS SENTIDOS CTO 1:2:2	UNIDAD	4.00	1,110.00	4,440.00
3.03	VIGA DE 20 X 20 4#3 #2 A 0.15 CONCRETO 1:2:2	ML	10.40	915.35	9,519.64
3.04	LOSA DE CONCRETO ESPESOR : 0.15ARMADA CON #3 A CADA15 CMS A.A CTO 1:2:2	M2	4.00	1,500.00	6,000.00
3.05	TALLADO DE ELEMENTOS	ML	37.60	150.00	5,640.00
3.06	REPELLO Y AFINADO	M2	11.68	270.00	3,153.60
3.07	RELLENO CON CAPAS DE ARENA 0.15 CADA CAPA	M3	0.10	975.90	97.59
3.08	CABLE PARA PENDOLA DE 1/4	ML	10.00	75.00	750.00
3.09	GRAPA PARA CABLE DE 1/4	UNIDAD	10.00	55.00	550.00
3.10	TENSOR DE 1/2	UNIDAD	4.00	98.00	392.00
	SUBTOTAL CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS				43,718.59
4.00	INSTALACIONES SANITARIAS				
4.01	TANQUE DE 2500 LTS	U	1.00	10,250.00	10,250.00
4.02	PILETA DE ASEO 0.80 X 0.80 X 0.80	U	1.00	4,500.00	4,500.00

	SUBTOTAL PAREDES				14,750.00
5.00	PINTURA				
5.01	PINTURA DE ACEITE Y SELLADOR APLICADA A DOS MANOS MINIMO	M2	19.20	253.25	4,862.40
	SUBTOTAL REPELOS Y REVOQUES				4,862.40
	SUB.- TOTAL (LPS)				
	TOTAL LPS.				70,679.90

PROYECTO : INSTITUTO JACOBO V CARCAMO
 UBICACION: ARENAL YORO
 PROPIETARIO :CONSTRUCTORA OREGA S. de R.L.
 PRESUPUESTO :OBRAS DE MITIGACION

No	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	PU	TOTAL
1.00	OBRAS PRELIMINARES				
1.01	OBRAS DE MITIGACION	GBL	1.00	191,550.19	191,550.19
	SUBTOTAL OBRAS PRELIMINARES				191,550.19

INSTITUTO JACOBO V. CARCAMO TOTAL LPS.	961,181.87
--	------------


 Lic. Walter Daniel Orellana
 Representante Legal

1031117



REPÚBLICA DE HONDURAS

Testimonio De La Escritura Publica

No. 240

De: Constitución de Sociedad

Otorgada por: Walter Daniel Orellana Gonia

A favor de: El mismo

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

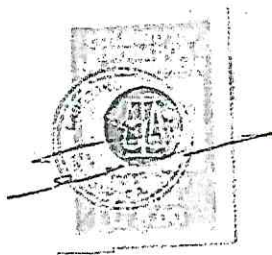
Laurano Carbajal Ruiz

(240) DE 18 de Marzo DEL 2022



NOTARIO ESPECIAL
NOTARIAL
S. N. H. HONDURAS
2020-2023

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
HONDURAS



2199818

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA (240).-En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho (18) días del mes de Marzo del año dos mil veintidós (2022), siendo la Ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.).- Ante mí **LAUREANO CARBAJAL RIVAS**, Notario de este domicilio, Inscrito en el Colegio de Abogados con Carnet número mil ochenta y tres (1083) del Colegio de Abogados de Honduras, con número ochocientos setenta (870), de Exequátur de la Honorable Corte Suprema de Justicia, Registro Tributario Nacional número cero cinco cero uno uno nueve cinco cero cero ocho cero nueve cero (05011950008090), con despacho profesional ubicado en Colonia Payaqui, Calle Principal No. 14 y 16, de esta ciudad; Comparece personalmente el señor: **WALTER DANIEL ORELLANA GARCIA**, mayor de edad, hondureño y de este domicilio; quien asegurándome encontrarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente declara: **PRIMERO:** Manifiesta el señor **WALTER DANIEL ORELLANA GARCIA**, que en este acto y conforme a lo establecido por la Ley para la Generación de Empleo, Fomento a la iniciativa Empresarial, Formalización de Negocio y Protección a los Derechos de los Inversionistas en los Artículos (5) y (14) he decidido constituir y en efecto constituye una **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, que se regirá por las estipulaciones contenidas en esta Escritura Social, las normas del Código de Comercio y en general, por las leyes vigentes de la República de Honduras.-**SEGUNDO:** La Sociedad tendrá como finalidad: A) **CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN DE OBRAS, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE NUEVOS PROYECTOS INMOBILIARIOS, REMODELACIÓN, VENTA Y SUMINISTROS DE MATERIALES, COMPRA VENTA DE ARTÍCULOS: FERRETERÍA EN GENERAL, TODO TIPO DE HERRAMIENTAS DE CONSTRUCCIÓN, EBANISTERÍA, CARPINTERÍA, CEMENTO, PLAYWOOD, PINTURAS Y SUS DILUYENTES, FORMICA, LAMINAS, VARILLAS Y TALLER DE ESTRUCTURAS METÁLICAS**, y cualquier otra actividad que tenga relación directa o indirecta con la actividad principal.- Pudiendo en fin ejercer el comercio en la más amplia forma permitida por las leyes de la República de



Honduras, asimismo podrá ceder a otras el derecho de Explotación de su sistema de negocio a cambio de una contraprestación económica por medio de franquicia, entendiéndose que la anterior enumeración es meramente enunciativa y nunca limitativa de la finalidad de esta sociedad que se señala.- y en general dedicarse a cualquier actividad de lícito comercio.- **TERCERO:** La Sociedad utilizará la denominación de: **"CONSTRUCTORA OREGA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"**.- **CUARTO: DURACION** La Sociedad se constituye por tiempo indefinido.- **QUINTO: DOMICILIO:** El domicilio de la sociedad será: en esta ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, pero si es necesario podrá establecer sucursales o agencias en otras partes de la República e incluso fuera del país.- **SEXTO: CAPITAL** La sociedad se constituye con un capital Inicial por la cantidad de **CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 5,000.00)**.- Quedando el socio **WALTER DANIEL ORELLANA GARCIA**, con una parte social suscrita y pagada por la cantidad de **CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 5,000.00)** cantidad que se depositó a nombre de la Sociedad que constituyen, depósito del cual yo la Notaria.- Doy Fe de haber tenido a la vista.- **SEPTIMO: RESPONSABILIDAD** La responsabilidad del suscrito, en calidad de constituyente de la sociedad, se circunscribe al monto de los aportes que conforman el capital de la misma sin perjuicio de que este posteriormente sea aumentado con arreglo a las normas vigentes.- **WALTER DANIEL ORELLANA GARCIA:** el suscrito en su condición mencionada podrá ceder sus derechos total o parcialmente a su conveniencia con anotaciones en el respectivo Registro Mercantil.- **OCTAVO: ADMINISTRACION** La administración de la sociedad será a cargo del suscrito en su condición supra mencionada quien tendrá la **Representación Legal y GERENTE GENERAL** de la sociedad mercantil unipersonal con amplias facultades de administración, incluyendo aquellas de riguroso dominio, pudiendo solicitar inclusive préstamos y dar los bienes muebles e inmuebles societarios en garantía, apertura y cerrar cuentas bancarias, sin perjuicio de todas las facultades Administrativas y dispositivas inherentes al formar desarrollo de la sociedad mercantil unipersonal. El Representante Legal podrá delegar la administración total o parcialmente y estará en cabeza de un gerente de libre nombramiento y remoción por parte de la constituyente. El Gerente en su caso, ocupará el cargo

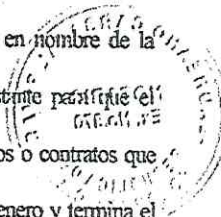


CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE GUATEMALA

INTELLECTUAL
NOTARIAL
GUATEMALA
2020-2023

N. 2201394

por el periodo que la constituyente estime conveniente, sin perjuicio de que pueda ser reelegido o removido en cualquier tiempo; y, a quien esta le ha de otorgar el poder de Administración y Representación con las facultades y limitaciones de interés, sin perjuicio de aquellas que se consignan en esta escritura. En este caso se nombra como Representante Legal y Gerente General al señor **WALTER DANIEL ORELLANA GARCIA.- NOVENA: FACULTADES DEL GERENTE.** El Gerente podrá ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su cargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios de la sociedad, ejerciendo las funciones; 1) Uso de la firma social en todos los actos necesarios para la operación diaria de la empresa y que no requieran facultades de riguroso dominio.- No podrá aperturar ni cerrar cuentas bancarias o solicitar token o acceso electrónico de cualquier tipo a las cuentas de la empresa, esto quedara reservado únicamente para el constituyente.- Así mismo el Gerente nombrado o que en el futuro se nombre, no podrá hacer retiros de efectivo o mediante cheque u otro medio mediante su sola firma, salvo con firma conjunta, esto es que cualquier gestión bancaria que se realice deberá llevar al menos dos firmas, la firma del constituyente y el gerente general en su caso. 2) Designar los empleados que requieren el normal funcionamiento de la compañía y señalar la remuneración. 3) Rendir cuentas de su gestión conforme a las normas legalmente aceptadas y en la forma que el constituyente indique. 4) Constituir los apoderados Judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales, previa autorización por escrito, sea mediante carta o correo electrónico, del constituyente.- 5) Cundo se nombre un gerente general distinto al constituyente y al gerente general aquí nombrado, este requerirá el poder respectivo con las facultades y limitaciones del caso para actuar en nombre de la sociedad unipersonal que por este acto se constituye. Dicho nombramiento no obstante para que el constituyente pueda en todo tiempo actuar en nombre de la sociedad en aquellos actos o contratos que considere oportuno o necesario atender.- **DECIMA:** El año comienza el primero de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año, al finalizar el año social se debe levantar inventario general de los bienes sociales, asimismo formular el balance general y estado de pérdidas y ganancias de la sociedad.- **DECIMA PRIMERA: LIQUIDACION DE PERDIDAS Y GANANCIAS** la disolución de la sociedad





se produce por la concurrencia de las causas determinadas en el código del comercio. Declarada disuelta la sociedad se debe poner en liquidación para lo cual la sociedad debe nombrar un liquidador, los liquidadores deben actuar conforme a las instrucciones que reciban de quienes los nombran y se deben ajustar a las disposiciones del Código del Comercio.- **DECIMA SEGUNDA: LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES** se debe en proporción a las aportaciones anualmente y después de aprobado el balance general o sea después de todos los gastos el socio podrá formar las ganancias apartando previamente el cinco por ciento (5%) que establece la ley en concepto de reserva legal.- **DECIMA TERCERA: (CLAUSULA TRANSITORIA)** hasta nueva designación el Gerente de la sociedad será el señor **WALTER DANIEL ORELLANA GARCIA**, el cual ostentará las facultades y limitaciones arriba descritas; Así lo dice y otorga el compareciente en su condición precitada.- Y enterado del derecho que tiene para leer por sí este Instrumento Público, por su acuerdo, procedi a su lectura íntegra, cuyo contenido ratifica el otorgante, firman y ponen la huella digital de su dedo índice de su mano derecha de conformidad a la Ley.- De todo lo cual, del conocimiento, edad, profesión y vecindad de unos; así como de haber advertido al compareciente de la obligación del pago del Impuesto de Constitución de Sociedad; de la inscripción de la presente Escritura en el Registro Público de Comercio; así como de haber tenido a la vista los documentos personales del compareciente por su orden así: a) DNI número 0801-1989-07369, b) Registro Tributario Nacional 08011989073696.- de todo lo cual Doy Fe.-**FIRMA Y HUUELLA DIGITAL: WALTER DANIEL ORELLANA GARCIA, FIRMA Y SELLO NOTARIAL: LAUREANO CARBAJAL RIVAS.**- Y a requerimiento del compareciente, para ser entregado a el mismo, leí, sellé y firmo esta primera copia en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel especial notarial correspondiente y con los timbres de Ley debidamente cancelados, queda su original con el que concuerda bajo número preinserto en mi protocolo corriente de los Instrumentos Públicos que llevo durante el presente año y en donde anote este libramiento.-**DOY FE**





República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 02/05/2022

RTN: 08019022379266

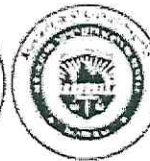
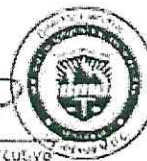
CONSTRUCTORA OREGA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Nombre o Razon Social:

Inscripciones

Ventas-Selectivo	☒	Productores Importadores de Cigarrillos	☐
Importador	☐	Productor Alcoholes Licores	☐
Exportador	☐	Distribuidor Alcoholes Licores	☐
Imprentas	☐	Importador Alcoholes Licores	☐
Prestamista	☐		

Base Legal: Art. 4 del Decreto N° 102 de 1974 reformado mediante Art. 12 de Decreto N° 245 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 6 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Residente Acuerdo 43 de 1973, Art. 32, 33 y 56 Decreto N° 17-2510, Art. 4a, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 56 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 154 del Código Tributario


Director Ejecutivo



SAR

Señor Oregas Tributario recuerda su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 3716373

Transacción: 3FA024

PROYECTO : INSTITUTO JACOBO V.CARCAMO
 UBICACION: ARENAL YORO
 PROPIETARIO :CONSTRUCCIONES BAQUEDANO S. de R.L.
 PRESUPUESTO:MODULO SANITARIO

No	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	P. TOTAL
1.00	OBRAS PRELIMINARES				
1.01	CORTE Y CONFORMADO A MANO	M3	5.40	651.90	3,520.26
1.02	TRAZADO Y NIVELTEADO	M2	61.25	65.00	3,981.25
1.03	LIMPIEZA Y ACARREO DE DESPERDICIOS	M3	5.00	375.00	1,875.00
1.04	RELLENO COMPACTADO MATERIAL SELECTO (INCLUYE ACARREO)	M3	4.69	993.75	4,660.69
	SUBTOTAL OBRAS PRELIMINARES				14,037.20
2.00	EXCAVACIONES Y RELLENOS				
2.01	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMIDURO)	M3	6.76	657.25	4,443.01
2.02	RELLENO COMPACTADO MATERIAL SELECTO (INCLUYE ACARREO)	M3	5.64	993.75	5,604.75
	SUBTOTAL EXCAVACIONES				10,047.76
3.00	CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS				
3.01	CIMENTOS DE MAMPOSTERIA (0.70 X 0.50) EN CORREDOR, (0.30 X 0.20) EN ACERA, (0.40 X 0.50) M	M3	9.99	2,593.84	25,912.46
3.02	SOLERA 20 X 20 4#3 Y #2 A 20 CMS CONCRETO 1:2:2	ML	30.13	485.34	14,623.29
3.03	SOLERA DE 15 X 25 4#3 #2 A 0.15 CONCRETO 1:2:2	ML	30.13	1,433.09	43,179.00
3.04	DADO DE CONCRETO 50X50X50 4#3 #2 A 0.20	U	8.00	825.46	6,603.68
3.05	PEDESTAL DE CONCRETO 1 2:2 0.15X0.15 0.55 CON TUBO HG DE 2	ML	8.00	1,250.90	10,007.20
3.06	COLUMNA DE TUBO REDONDO HG DE 2 INCLUYE PLACA 6X8X1/8 H = 1.00 MT	ML	3.00	1,416.00	4,248.00
3.07	CASTILLOS a 45 DE 15 X 15 CMS ARMADO CON 4#3 Y ANILLOS #3 A 0.15 CONCRETO 1:2:2	ML	5.36	528.49	2,832.71
3.08	CASTILLOS DE 15 X 13 CMS ARMADO CON 4#3 Y ANILLOS #3 A 0.20 CONCRETO 1:2:2	ml	21.70	570.61	12,382.24
3.09	BORDILLO DE 5 X 10 CONCRETO 1:2:2 INCLUYE ENCOFRADO Y FUNDIDO	ML	1.00	208.47	208.47
3.10	CARGADOR DE CONCRETO DE 17 X 15 ARMADO CON 3#3 Y #2 A 0.20 CONCRETO 1:2:2	ML	12.40	391.51	4,854.72
3.11	FIRME DE CONCRETO 1:2:3 REFORZADO E= 5 CMS, # 2 A 25CMS AMBAS DIRECCIONES	M2	15.90	480.67	7,642.65
3.12	PISO DE CONCRETO SIMPLE 10 CMS PARA ACERA	M2	8.11	654.24	5,305.89
3.13	COLUMNA C-2 1:2:2 0.10 X 0.15 2 #3 #2 A 0.15	ML	30.27	345.78	10,466.76
	SUBTOTAL CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS				148,267.07
4.00	PAREDES				
4.01	PARED DE BLOQUE SIMPLE DE 10 CMS	M2	23.98	792.22	18,997.44
4.02	PARED REFORZADA DE BLOQUE SIMPLE DE 6X8X16 REF 1@3 A 0.60 MTS HORIZONTALMENTE MORTERO 1:5	ML	27.90	815.93	22,764.45
	SUBTOTAL PAREDES				41,761.88
5.00	REPELOS Y REVOQUES				
5.01	REPELO DE PAREDES EXTERNAS E = 2 CMS MORTERO 1:4, PULIDO 1:1 E= 0.25 CMS	M2	49.65	240.82	11,956.71
5.02	PULIDO DE PAREDES INTERNAS MASILLA 1:1 E = 0.25	M2	49.65	132.06	6,556.78
5.03	TALLADO DE ELEMENTOS	M2	167.76	150.88	25,311.63
5.04	REPELO DE ELEMENTOS L = 0.10 M CMS MORTERO 1:4, E= 2 CMS	ML	36.82	140.10	5,158.48
	SUBTOTAL REPELOS Y REVOQUES				48,983.60
6.00	CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS				
6.01	VIGA AEREA DE CANALETA DE 2x4	ML	6.85	635.68	4,354.41
6.02	TECHO DE CANALETA DE 6" CON LAMINA DE ALUZINC CAL 26 TROQUELADA COLOR ROJO, INCLUYE ARRIOSTRAMIENTO Y ANTICORROSIVO A DOS MANOS	M2	45.42	835.00	37,925.70
6.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO DE PVC	M2	45.42	591.60	26,870.47
6.04	CAPOTE PARA ALUZINC COLOR ROJO	ML	6.63	130.49	865.15
6.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE FASCIA DE PVC	M2	26.96	240.65	6,487.92
	SUBTOTAL CUBIERTAS Y CIELO FALSOS				76,503.65
7.00	PISOS Y CERAMICAS				
7.01	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE 30X30 COLOR GRIS PERLA PARA INTERIORES INCLUYE FRAGUADO	M2	11.15	800.20	8,922.23
7.02	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE 30X30 COLOR ROJO PARA EXTERIORES INCLUYE FRAGUADO	M2	17.84	875.00	15,610.00
7.03	CERAMICA DE PARED COLOR BLANCO DE 20 X 30 CMS H : 1.50	M2	36.76	790.00	29,040.40
	SUBTOTAL PISOS Y CERAMICAS				53,572.63

8.00	INSTALACIONES ELECTRICAS				
8.01	CIRCUITO DE ILUMINACION HASTA 15 AMP, 2#14 THHN COLOR NEGRO, DUCTO PVC CONDUIT DE 1/2 TIPO PESADO CEDULA 40	ML	34.06	125.00	4,257.50
8.02	INTERRUPTOR SENCILLO	U	8.00	550.00	4,400.00
8.03	SUMINISTRO DE LAMINA LED 1 X 40	U	3.00	1,385.26	4,155.78
8.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR VAIVEN SENCILLO	U	2.00	500.30	1,000.60
8.05	CENTRO DE CARGA 4 ESPACIOS	U	1.00	3,000.00	3,000.00
8.06	ATERRIJAJE DEL CENTRO DE CARGA CON VARILLA DE COBRE	U	6.85	750.00	5,137.50
8.07	ACOMETIDA ELECTRICA CABLE THWW 2#6, 1THWC#V8	ML	50.00	1,200.00	60,000.00
8.08	MUFA DE 2"	U	1.00	1,475.00	1,475.00
8.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE FOCOS AHORRATIVOS	U	8.00	325.00	2,600.00
	SUBTOTAL DE INSTALACIONES ELECTRICAS				86,026.38
9.00	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
9.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 4 SDR 41	ML	23.89	395.20	9,441.33
9.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 2 SDR B 41	ML	20.00	96.15	1,923.00
9.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 1/2 SDR 26	ML	21.06	69.80	1,469.99
9.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE PVC	GBL	1.00	1,000.00	1,000.00
9.05	CAJA DE VALVULA Y MEDIDOR DE 40 X 30 X 40 CMS INCLUYE VALVULA DE PASO	U	30.27	350.75	10,617.20
9.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO MODELO EDERLY CADET TAZA ELONGADA INCLUYE ACCESORIOS	U	1.00	6,181.20	6,181.20
9.07	URINARIO COLECTIVO DE CONCRETO DE 1.22 X 0.41	U	1.00	2,812.71	2,812.71
9.08	CAJA DE REGISTRO DE 0.65 M X 0.65 M X 0.90 M	U	2.00	4,402.37	8,804.74
9.09	LAVAMANOS DE CONCRETO DE 1.70X0.60 MTS	U	1.00	9,916.10	9,916.10
9.10	CAJA DE REGISTRO DE 0.40 M X 0.40 M X 0.50M	U	1.00	3,073.39	3,073.39
9.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO INCLUYE ACCESORIOS	U	6.00	5,131.20	30,787.20
9.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRAMPA PVC DE 2 INYECTADA	U	1.00	2,500.00	2,500.00
9.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE SIFON HG DE 2	U	6.00	265.00	1,590.00
	SUBTOTAL INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				90,116.86
10.00	PUERTAS Y VENTANAS				
10.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE 1 X 2.1 M DE LAMINA METALICA DE 1/16 INCLUYE PASADOR Y SUJETADOR DE ACERO INOXIDABLE MARCO DE TUBO INDUSTRIAL DE 1X1 Y ANTICORROSIVO BLANCO	U	1.00	10,500.00	10,500.00
10.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE 0.7X 2.1 M DE LAMINA METALICA DE 1/16 INCLUYE PASADOR Y SUJETADOR DE ACERO INOXIDABLE MARCO DE TUBO INDUSTRIAL DE 1X1 Y ANTICORROSIVO BLANCO	U	6.00	8,500.00	51,000.00
10.03	VENTANA DE REJILLA METALICA	M2	5.13	1,600.00	8,208.00
10.04	ACERA DE ACCESO A MODULO SANITARIOS	M2	20.00	334.47	6,689.35
	SUBTOTAL PUERTAS Y VENTANAS+B94:B95				76,397.35
11.00	PINTURA				
11.01	PINTURA Y SELLADOR DE ACEITE MATE A DOS MANOS	M2	94.79	153.25	14,526.57
	SUBTOTAL PINTURA				14,526.57
	SUB.- TOTAL (LPS)				660,240.96
	TOTAL LPS.				660,240.96

PROYECTO : INSTITUTO JACOBO V CARCAMO
 UBICACION: ARENAL YORO
 PROPIETARIO :CONSTRUCCIONES BAQUEDANO S. de R.L.
 PRESUPUESTO : tanque 2500 lts = 661.38 galones

No	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	PU	TOTAL
1.00	OBRAS PRELIMINARES				
1.01	LIMPIEZA GENERAL EN TERRENO	DIA	0.30	888.50	266.55
1.02	TRAZADO Y MARCADO	M3	16.00	115.40	1,846.40
	SUBTOTAL OBRAS PRELIMINARES				2,112.95
2.00	EXCAVACIONES				
2.01	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMIDURO)	M3	2.55	657.25	1,675.99
2.02	RELLENO COMPACTADO MATERIAL SELECTO (INCLUYE ACARREO)	M3	2.34	993.75	2,325.38
	SUBTOTAL EXCAVACIONES				4,001.36
3.00	ACARREOS				
3.01	ACARREO DE MATERIAL DE DESPERDICIO	M3	3.31	160.00	529.60
	TOTAL ACARREOS				529.60
3.00	CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS				
3.01	COLUMNA 20X20 4 # 3 Y #2A 0.20 CONCRETO 1:2:2	ML	13.40	883.27	11,835.76
3.02	ZAPATA AISLADA 0.70 X 0.70 X 0.25 5#4 AMBOS SENTIDOS CTO 1:2:2	UNIDAD	4.00	1,100.00	4,400.00
3.03	VIGA DE 20 X 20 4#3 #2 A 0.15 CONCRETO 1:2:2	ML	10.40	915.35	9,519.64
3.04	LOSA DE CONCRETO ESPESOR : 0.15ARMADA CON #3 A CADA15 CMS A.A CTO 1:2:2	M2	4.00	1,500.00	6,000.00
3.05	TALLADO DE ELEMENTOS	ML	37.60	150.00	5,640.00
3.06	REPELLO Y AFINADO	M2	11.68	270.00	3,153.60
3.07	RELLENO CON CAPAS DE ARENA 0.15 CADA CAPA	M3	0.10	975.90	97.59
3.08	CABLE PARA PENDOLA DE 1/4	ML	10.00	75.00	750.00
3.09	GRAPA PARA CABLE DE 1/4	UNIDAD	10.00	55.00	550.00
3.10	TENSOR DE 1/2	UNIDAD	4.00	95.00	380.00
	SUBTOTAL CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS				42,326.59
4.00	INSTALACIONES SANITARIAS				
4.01	TANQUE DE 2500 LTS	U	1.00	10,200.00	10,200.00
4.02	PILETA DE ASEO 0.80 X 0.80 X 0.80	U	1.00	4,500.00	4,500.00

	SUBTOTAL PAREDES				14,700.00
5.00	PINTURA				
5.01	PINTURA DE ACEITE Y SELLADOR APLICADA A DOS MANOS MINIMO	M2	19.20	153.25	2,942.40
	SUBTOTAL REPELOS Y REVOQUES				2,942.40
	SUB.- TOTAL (LPS)				
	TOTAL LPS.				66,612.90

PROYECTO : INSTITUTO JACOBO V CARCAMO

UBICACION: ARENAL YORO

PROPIETARIO :CONSTRUCCIONES BAQUEDANO S. de R.L.

PRESUPUESTO :OBRAS DE MITIGACION

No	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	PU	TOTAL
1.00	OBRAS PRELIMINARES				
1.01	OBRAS DE MITIGACION	GBL	1.00	161,550.19	161,550.19
	SUBTOTAL OBRAS PRELIMINARES				161,550.19

INSTITUTO JACOBO V. CARCAMO TOTAL LPS.	888,404.05
--	------------



Ing. Selvin Baquedano
Representante Legal

CONSTRUCCIONES BAQUEDANO S. de R.L.

15300-
REPUBLICA DE HONDURAS



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

No. 95

De: Sociedad Mercantil
Construcciones Baquedano
S de RL.

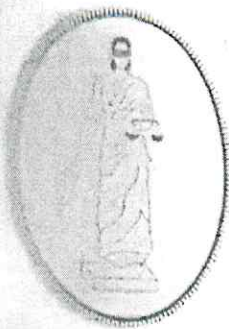
Otorgada por: Selvin Javier Baquedano
Valle.

A favor de: El mismo.

AUTORIZADA POR EL NOTARIO
Ramón Cristóbal Rodríguez
Burgos.

22 DE Agosto DEL 2019





PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE FOLIOS
2016-2019

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.



N. 3464697

TESTIMONIO

INSTRUMENTO PUBLICO NÚMERO NOVENTA Y CINCO (95).- En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019), siendo la una de la tarde (1:00 pm).- Ante mí, **Ramón Cristóbal Romero Burgos**, Notario Público, de este domicilio, miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número diez mil setecientos quince (10715), con Registro en la Honorable Corte Suprema de Justicia número mil setecientos treinta y cuatro (1734) y con Notaría ubicada en el boulevard Suyapa, edificio Florencia, tercer nivel, oficina trescientos doce (312) en esta ciudad, correo electrónico bufetelegalrb@gmail.com, comparece personalmente el señor **Selvin Javier Baquedano Valle**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, hondureño y de este domicilio, quien asegurándome hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dice: **PRIMERO:** Que por este acto constituye una Sociedad Unipersonal de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las estipulaciones contenidas en esta escritura, las normas del Código de Comercio y en general por las Leyes vigentes en el país.- **SEGUNDO:** La sociedad tendrá como actividad principal entre otras la siguiente: La prestación al público en general de servicios de ingeniería de obras civiles en general como ser en la construcción de obras civiles de cualquier clase como de edificios comerciales, industriales y de cualquier género, viviendas, carreteras pavimentadas y no pavimentadas, diseños, topografía, avalúos, planificación, supervisión y consultorías, estudios de factibilidad, etcétera y cualquier actividad relacionada con el rubro de la ingeniería civil; a la compra venta, distribución, importación o exportación, arrendamiento de maquinaria pesada o liviana, herramientas, accesorios y materiales de cualquier clase utilizados en el rubro de la construcción y supervisión, así como cualquier otro giro y en general todas las actividades de lícito comercio permitidas por las leyes de la República de Honduras, relacionadas o no con las mencionadas anteriormente.- Es entendido que la anterior enumeración de actividades es



simplemente ejemplificativa no limitativa, de modo que como Comerciante Unipersonal podrá efectuar y promover en cualquier forma que fuera cualquier otra operación sea o no semejante, análoga, conexa, no comprendida en la relación anterior, siempre que sea de lícito comercio en el país.- Su domicilio comercial será la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, pudiendo a la vez abrir sucursales en cualquier otro lugar del país y fuera de él.- La Sociedad podrá realizar todos los actos de comercio a nivel nacional e internacional que directa o indirectamente se relacionen con el objeto o giro comercial y otros de lícito comercio permitido por las leyes, todo lo anterior tendiente a obtener el mejor desarrollo de sus funciones, siendo la enumeración anterior enunciativa y de ninguna manera taxativa y en sus relaciones con terceros no tendrá ninguna limitación, salvo los señalados expresamente en el Pacto Social y en la Ley.- **TERCERO:** La sociedad girará bajo la denominación social **"CONSTRUCCIONES BAQUEDANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"**, conocida comercialmente como **"CONSTRUCCIONES BAQUEDANO"**.- **CUARTO:** La sociedad se constituye por tiempo indefinido.- **QUINTO:** El domicilio de la sociedad es la ciudad de Tegucigalpa Departamento de Francisco Morazán, pero el área de sus operaciones será ilimitada en la República o países extranjeros, pudiendo establecer agencias, sucursales o nuevas oficinas en lugares distintos de su domicilio.- **SEXTO:** El socio deja manifestado en este acto que ha acordado dejar distribuida su participación social en un porcentaje del cien por ciento (100%).- **SEPTIMO:** El socio podrá hacer aportaciones suplementarias y no tendrá más de una parte social. Las partes sociales serán divisibles en los casos determinados por la Ley y siempre que el número de socios no llegue a exceder de veinticinco.- **OCTAVO:** El o los socios no puede dividir o ceder sus partes sociales, ni admitir nuevos socios sin el consentimiento unánime de los que la constituyen.- En el caso de que se autorice la cesión a favor de persona extraña a la sociedad, los socios tendrán derecho preferente de adquirir dicha parte social por el mismo precio que el



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

N.º 3539422

extraño estuviese dispuesto a pagar y gozará de un plazo de quince días para ejercer su derecho, contado desde la fecha de la asamblea en que se hubiere otorgado la autorización.- El perfeccionamiento de la cesión surtirá efectos desde que se verifique la inscripción en el Registro Mercantil.- **NOVENO:** La Asamblea de Socios determinará todo lo referente al aumento o disminución del capital de conformidad con lo que manda el Código de Comercio.- **DECIMO:** La administración de la sociedad estará a cargo de un Gerente General, nombrado por la Asamblea de socios, pudiendo ser nombrado por tiempo definido o indefinido siempre y cuando la asamblea de socios lo decida, quien tendrá las OBLIGACIONES siguientes: a) Cumplir con los acuerdos de la asamblea; b) Vigilar la existencia de los libros contables; c) Convocar a la asamblea general; d) Practicar el balance general al final de cada ejercicio; e) Comprobar la realidad de las aportaciones sociales y en los dividendos.- f) Demás actos relacionados con la administración y representación de la sociedad y que se relacionen con el cumplimiento del objeto social, no teniendo más limitaciones en su gestión que las establecidas en esta escritura; las que acordare la asamblea de socios o se estipulen en el Código de Comercio.- La Gerente General tendrá la representación legal de la Sociedad, y gozará de las facultades siguientes: a) Comprar, vender, permutar o hipotecar, preñar, toda clase de bienes muebles e inmuebles y mercancías.- b) Celebrar contratos individuales de trabajo. c) Celebrar contratos de arrendamiento. d) Contraer préstamos con instituciones de créditos particulares, nacionales o extranjeros y otorgar las garantías que para tal efecto sea necesario. e) Otorgar y suscribir los correspondientes documentos público o privados relacionados con las actividades sociales. f) Efectuar cobros, hacer imposiciones y retiros de dinero por medio de cheques en instituciones bancarias nacionales o extranjeras, siempre que se relacionen con las operaciones sociales. g) Abrir cuentas de ahorro, aportaciones, de cheques y hará uso de la firma social; h) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, así ante personas naturales, jurídicas, Juzgados y Tribunales de la República, a través de apoderados legales, pudiendo para tal efecto





otorgar poderes generales para pleitos, de representación y conciliación para determinado asunto.- El Gerente General podrá ser socio o persona extraña a la sociedad, se nombrará por el periodo indeterminado y podrá ser revocado en cualquier tiempo por acuerdo de la asamblea de socios.- **DECIMO PRIMERO:** La Asamblea de socios es el órgano supremo de la sociedad y tendrá las facultades siguientes: A) Nombrar y revocar los mandatos de los funcionarios. B) Establecer sucursales o agencias en el país o dentro y fuera de él. C) Discutir, aprobar, modificar o reprobado el balance general correspondiente al ejercicio social clausurado, y tomar, con referencia a él, las medidas que juzgue oportunas. D) Decretar el reparto de utilidades. E) Nombrar y remover a los gerentes. F) Resolver sobre la cesión y división de las partes sociales, así como sobre la admisión de nuevos socios. G) Decidir la disolución de la sociedad. H) modificar la escritura social. I) Las demás que le correspondan conforme a la Ley o a la escritura social. La Asamblea de socios deberá reunirse en el domicilio social por lo menos una vez al año dentro de los tres meses siguientes a la clausura del ejercicio social, debiendo ser convocada por el Gerente, y a falta de estos, por los socios que representen más de la tercera parte del capital social.- La convocatoria se hará con ocho días de anticipación a la celebraciones de la Asamblea, la que se hará mediante envío nota con acuse de recibo que se enviará a todos los socios conteniendo el orden del día.- Cuando alguno de los socios tuviere su residencia fuera de esta ciudad aumentará prudencialmente el plazo de la convocatoria.- La Asamblea deberá reunirse en el domicilio de la Sociedad o en el lugar que determine la convocatoria, dentro o fuera del territorio de la República, en el local que indique la convocatoria, tantas veces como los negocios de la Sociedad lo requieran, la comparecencia podrá hacerse por cualquier medio telefónico o electrónico. **DECIMO SEGUNDO:** La Asamblea de los socios se instalará válidamente en primera convocatoria si concurren socios que representen más de la mitad del capital social.- En segunda convocatoria funcionará al siguiente día quedando válidamente instalada la Asamblea con el número de socios que



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

Nº.3539423

concurran, sus resoluciones serán válidas con el voto afirmativo de los socios que asistan.-

DECIMO TERCERO: El o los socios tendrán derecho a participar en las decisiones de la Asamblea y tendrán un voto por cada cien lempiras de su aportación.- Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los socios que concurran a la Asamblea, excepto en los casos de modificación de la escritura social, para lo cual se requerirá siempre el voto de las tres cuartas partes del capital social y en las modificaciones que impliquen cambio de los fines de la sociedad o aumento de las obligaciones de los socios, será necesario la unanimidad de votos.-

Queda autorizado el voto por representante y la votación por correspondencia.- **DECIMO**

CUARTO: La Asamblea de socios se instalará bajo un Presidente y un Secretario que integrarán la Junta Directiva.- **DECIMO QUINTO:** La Asamblea de los socios determinará el nombramiento de Comisario cuando lo estime conveniente.- **DECIMO SEXTO:** Será

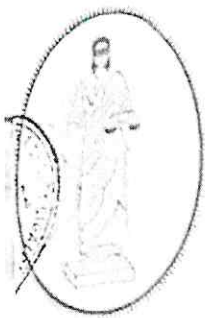
obligación de los socios el hacer aportaciones supletorias en proporción a las que hubiesen hecho originalmente o las partes sociales que hayan adquirido en su caso e igualmente la de efectuar prestaciones accesorias, cuyo contenido, duración y modalidad serán acordadas por la Asamblea, a la que competirá asimismo, la fijación de las sanciones que correspondan a los socios que incumplan.- **DECIMO SEPTIMO:** Las utilidades netas de la Sociedad, después de deducido el Impuesto sobre la renta que arroje el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, será distribuido en la forma siguiente: 1) Se destinará el cinco por ciento (5%), para formar o restituir en su caso la reserva legal hasta un mínimo de una quinta parte del Capital Social; 2) Se separa la cantidad que acuerde la Asamblea de Socios para formar otras reservas que considere necesarias; 3) El resto se distribuirá o se aplicará en forma que lo resuelva la misma Asamblea de Socios.- La Distribución de las pérdidas entre los socios se hará en proporción a sus respectivas aportaciones.- **DECIMO OCTAVO:** La sociedad se disolverá por las causas que determina el Código de Comercio pero en el acuerdo de los socios, cuando este sea razón, deberán adoptarse por las tres cuartas parte del capital social.- En caso de muerte de





uno de los socios, la sociedad seguirá funcionando con los sobrevivientes y los herederos del fallecido.- **DECIMO NOVENO:** Disuelta la sociedad se procederá a su liquidación por medio de un liquidador nombrado por los socios en la forma determinada para tomar acuerdos.- La liquidación se hará conforme a las bases que determinen los socios y en caso de desacuerdo por las disposiciones del Código de Comercio, en todo caso la distribución de los haberes sociales se hará restituyendo a cada socio su parte social y el excedente si lo hubiere se repartirá en proporción a las partes sociales.- Si los socios no se pusieren de acuerdo en el nombramiento de liquidador, cualquiera de ellos podrá solicitar su nombramiento a la autoridad judicial correspondiente del domicilio social.- El liquidador nombrado judicialmente podrá ser recusado por las causas legales correspondientes, si son varios los liquidadores, deberán obrar conjuntamente como Representantes Legales de la Liquidación, y tendrán todas las facultades, atribuciones y obligaciones que le confiere la Asamblea de Socios en que se acuerde la disolución y las que expresamente señale el Código de Comercio.- **VIGESIMO:** El periodo fiscal será de un año comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre, por excepción se establece que el periodo social del presente año comprenderá desde la fecha en que el testimonio de esta escritura sea inscrito en el Registro Público de Comercio hasta el treinta y uno de diciembre de este año.- El inventario y Balance General se practicará en la segunda quincena del mes de Enero de cada año.- **VIGESIMO PRIMERO:** La Gerencia General, por así haberlo decidido estará a cargo del señor **SELVIN JAVIER BAQUEDANO VALLE**, quien tendrá las facultades anteriormente mencionadas en esta escritura y las demás establecidas en el Código de Comercio.- **VIGESIMO SEGUNDO:** El compareciente declara: Que bajo los términos, condiciones y demás estipulaciones expresadas en las cláusulas que anteceden, queda constituida la sociedad Mercantil denominada "**CONSTRUCCIONES BAQUEDANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**", conocida comercialmente como "**CONSTRUCCIONES BAQUEDANO**", asimismo manifiesta que la

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VENTE LEMPIRAS
2016-2019



N. 3539424

sociedad aún y cuando se está constituyendo bajo el esquema de una sociedad unipersonal, nada impide que en el futuro la sociedad pueda derivar en una sociedad colectiva incorporando más socios, para lo cual bastará con que se emitan partes sociales a favor de uno o más socios, lo cual no implicará bajo ningún punto un proceso de transformación o modificación, ya que la sociedad unipersonal no constituye un tipo societario especial, si no, es solo una modalidad, la cual surge producto de las últimas reformas contenidas en el Decreto 284-2013 que incorpora la posibilidad de las sociedades con un solo socio. La sociedad que por este acto se constituye se registrará por su Escritura Social, por las disposiciones legales contenidas en el Código de Comercio y demás leyes aplicables.- **VIGESIMO TERCERO:** No soy, ni he sido socio de ninguna sociedad mercantil existente o liquidada, dedicada a una actividad mercantil igual o similar de la actividad mercantil que desarrollara la sociedad denominada "**CONSTRUCCIONES BAQUEDANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**", conocida comercialmente como "**CONSTRUCCIONES BAQUEDANO**", que actualmente estoy constituyendo.- **VIGESIMO CUARTO:** Manifiesto mi voluntad y compromiso de sujetarme al régimen de la Ley de Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa, contenida en el Decreto 145-2018 de fecha 28 de noviembre de 2018 de conformidad con el artículo cuarto, en el entendido que para gozar de los beneficios contenidos en la misma, cumpliré con los trámites y licencias correspondientes, asimismo que me someteré a las inspecciones o cualquier tipo de control que se establezca.- **VIGESIMO QUINTO:** Declaro estar en conocimiento de las responsabilidades en caso de proporcionar datos o información falsa o inexacta, todo de conformidad con el artículo 11 de la referida Ley de Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa.- **VIGESIMO SEXTO:** Manifiesto que esta declaración acarrea el descargo de responsabilidades para el Registrador Mercantil en cuanto a las obligaciones fiscales no cumplidas como beneficios concedidos por la Ley, como ser las exoneraciones otorgadas en la referida.- Así lo dice y otorga el compareciente, quien enterado del derecho que tienen para leer por sí esta escritura por su

CCIT REGISTRO DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA

INSCRITA CON N.º 29198 FOLIO 15218 TOMO XX

DEL LIBRO DE Comerciantes Sociales

TEGUCIGALPA, M.D.C. 23- Agosto - 2019

REGISTRADOR

acuerdo le di lectura íntegra, cuyo contenido ratifica el otorgante, firma y estampa su huella digital del dedo índice de la mano derecha.- De todo lo cual, del conocimiento, edad, estado civil, nacionalidad, profesión y vecindad de del otorgante doy fe, así como de haber tenido a la vista su Tarjeta de Identidad número 0607-1988-00113 y Registro Tributario Nacional número 06071988001134; Doy Fe.- Firma y huella dactilar Selvin Javier Baquedano Valle, Firma y sello notarial Ramón Cristóbal Romero Burgos.

Y a requerimiento de Selvin Javier Baquedano Valle, libro, sello y firmo esta Primera, en el mismo lugar de su otorgamiento, en el papel sellado correspondiente y con los timbres de Ley debidamente cancelados, quedando su original con el que concuerda bajo el número preinserto de mi protocolo que llevo durante el presente año, en donde anote este libramiento.

[Firma manuscrita]

NOTARIO
Ex. No. 1734
REPÚBLICA DE EL SALVADOR
RAMÓN CRISTÓBAL ROMERO BURGOS

CCIT REGISTRO MERCANTIL FRANCISCO MORAZÁN CENTRO ASOCIADO I.P.

MATRICULA: 2576036

INSCRITO CON EL N.º 55550 DEL LIBRO DE COMERCIANTES SOCIALES

TEGUCIGALPA, M.D.C. 22-08-2019 (FECHA)

REGISTRADOR



Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa
Trabajando con los valientes que transforman a Honduras

CERTIFICADO DE
REGISTRO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Registradora de Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa (CCIT), por este medio **CERTIFICA:** La inscripción No. 29198, con Folio No. 15218, del Tomo No. XX, de fecha 23 de agosto de 2019, del Libro de Comerciantes Sociales correspondiente a: **CONSTRUCCIONES BAQUEDANO, S. DE R. L.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.


YAJAIRA ISABEL RAMIREZ BENITEZ
Registro y Certificaciones



PROYECTO : INSTITUTO JACOBO V.CARCAMO
 UBICACION: ARENAL YORO
 PROPIETARIO :ING. MARIO LOPEZ
 PRESUPUESTO:MODULO SANITARIO

No	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	P. TOTAL
1.00	OBRAS PRELIMINARES				
1.01	CORTE Y CONFORMADO A MANO	M3	5.40	791.90	4,276.26
1.02	TRAZADO Y NIVELTEADO	M2	61.25	75.00	4,593.75
1.03	LIMPIEZA Y ACARREO DE DESPERDICIOS	M3	5.00	399.00	1,995.00
1.04	RELLENO COMPACTADO MATERIAL SELECTO (INCLUYE ACARREO)	M3	4.69	1,311.75	6,152.11
	SUBTOTAL OBRAS PRELIMINARES				17,017.12
2.00	EXCAVACIONES Y RELLENOS				
2.01	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMIDURO)	M3	6.76	857.25	5,795.01
2.02	RELLENO COMPACTADO MATERIAL SELECTO (INCLUYE ACARREO)	M3	5.64	993.75	5,604.75
	SUBTOTAL EXCAVACIONES				11,399.76
3.00	CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS				
3.01	CIMENTOS DE MAMPOSTERIA (0.70 X 0.50) EN CORREDOR,(0.30 X 0.20) EN ACERA, (0.40 X 0.50) M	M3	9.99	2,793.84	27,910.46
3.02	SOLERA 20 X 20 4#3 Y #2 A 20 CMS CONCRETO 1:2:2	ML	30.13	485.34	14,623.29
3.03	SOLERA DE 15 X 25 4#3 #2 A 0.15 CONCRETO 1:2:2	ML	30.13	1,433.09	43,179.00
3.04	DADO DE CONCRETO 50X50X50 4#3 #2 A 0.20	U	8.00	825.46	6,603.68
3.05	PEDESTAL DE CONCRETO 1 2:2 0.15X0.15"0.55 CON TUBO HG DE 2	ML	8.00	1,290.90	10,327.20
3.06	COLUMNA DE TUBO REDONDO HG DE 2 INCLUYE PLACA 6X8X1/8 H = 1.00 MT	ML	3.00	1,516.00	4,548.00
3.07	CASTILLOS ø 45 DE 15 X 15 CMS ARMADO CON 4#3 Y ANILLOS #3 A 0.15 CONCRETO 1:2:2	ML	5.36	528.49	2,832.71
3.08	CASTILLOS DE 15 X 13 CMS ARMADO CON 4#3 Y ANILLOS #3 A 0.20 CONCRETO 1:2:2	ml	21.70	570.61	12,382.24
3.09	BORDILLO DE 5 X 10 CONCRETO 1:2:2 INCLUYE ENCOFRADO Y FUNDIDO	ML	1.00	208.47	208.47
3.10	CARGADOR DE CONCRETO DE 17 X 15 ARMADO CON 3#3 Y # 2 A 0.20 CONCRETO 1:2:2	ML	12.40	391.51	4,854.72
3.11	FIRME DE CONCRETO 1:2:3 REFORZADO E= 5 CMS, # 2 A 25CMS AMBAS DIRECCIONES	M2	15.90	490.67	7,801.65
3.12	PISO DE CONCRETO SIMPLE 10 CMS PARA ACERA	M2	8.11	654.24	5,305.89
3.13	COLUMNA C-2 1:2:2 0.10 X 0.15 2 #3 #2 A 0.15	ML	30.27	545.78	16,520.76
	SUBTOTAL CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS				157,098.07
4.00	PAREDES				
4.01	PARED DE BLOQUE SIMPLE DE 10 CMS	M2	23.98	910.22	21,827.08
4.02	PARED REFORZADA DE BLOQUE SIMPLE DE 6X8X16 REF 1@3 A 0.60 MTS HORIZONTALMENTE MORTERO 1:5	ML	27.90	925.93	25,833.45
	SUBTOTAL PAREDES				47,660.52
5.00	REPELOS Y REVOQUES				
5.01	REPELO DE PAREDES EXTERNAS E = 2 CMS MORTERO 1:4,PULIDO 1:1 E= 0.25 CMS	M2	49.65	280.82	13,942.71
5.02	PULIDO DE PAREDES INTERNAS MASILLA 1:1 E = 0.25	M2	49.65	132.06	6,556.78
5.03	TALLADO DE ELEMENTOS	M2	167.76	150.88	25,311.63
5.04	REPELO DE ELEMENTOS L = 0.10 M CMS MORTERO 1:4, E= 2 CMS	ML	36.82	290.10	10,681.48
	SUBTOTAL REPELOS Y REVOQUES				56,492.60
6.00	CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS				
6.01	VIGA AEREA DE CANALETA DE 2x4	ML	6.85	695.68	4,765.41
6.02	TECHO DE CANALETA DE 6" CON LAMINA DE ALUZINC CAL 26 TROQUELADA COLOR ROJO,INCLUYE ARRIOSTRAMIENTO Y ANTICORROSIVO A DOS MANOS	M2	45.42	835.00	37,925.70
6.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO DE PVC	M2	45.42	691.60	31,412.47
6.04	CAPOTE PARA ALUZINC COLOR ROJO	ML	6.63	130.49	865.15
6.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE FASCIA DE PVC	M2	26.96	60.65	1,635.12
	SUBTOTAL CUBIERTAS Y CIELO FALSOS				76,603.85
7.00	PISOS Y CERAMICAS				
7.01	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE 30X30 COLOR GRIS PERLA PARA INTERIORES INCLUYE FRAGUADO	M2	11.15	890.20	9,925.73
7.02	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE 30X30 COLOR ROJO PARA EXTERIORES INCLUYE FRAGUADO	M2	17.84	875.00	15,610.00
7.03	CERAMICA DE PARED COLOR BLANCO DE 20 X 30 CMS H : 1.50	M2	36.76	990.00	36,392.40
	SUBTOTAL PISOS Y CERAMICAS				61,928.13

8.00	INSTALACIONES ELECTRICAS				
8.01	CIRCUITO DE ILUMINACION HASTA 15 AMP, 2#14 THHN COLOR NEGRO, DUCTO PVC CONDUIT DE 1/2 TIPO PESADO CEDULA 40	ML	34.06	325.00	11,069.50
8.02	INTERRUPTOR SENCILLO	U	8.00	550.00	4,400.00
8.03	SUMINISTRO DE LAMINA LED 1 X 40	U	3.00	1,385.26	4,155.78
8.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR VAIVEN SENCILLO	U	2.00	500.30	1,000.60
8.05	CENTRO DE CARGA 4 ESPACIOS	U	1.00	3,550.00	3,550.00
8.06	ATERRIJAZE DEL CENTRO DE CARGA CON VARILLA DE COBRE	U	6.85	750.00	5,137.50
8.07	ACOMETIDA ELECTRICA CABLE THWW 2#6,1THWC#V8	ML	50.00	1,260.00	63,000.00
8.08	MUFA DE 2"	U	1.00	1,475.00	1,475.00
8.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE FOCOS AHORRATIVOS	U	8.00	525.00	4,200.00
	SUBTOTAL DE INSTALACIONES ELECTRICAS				97,988.38
9.00	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
9.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 4 SDR 41	ML	23.89	55.20	1,318.73
9.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 2 SDR B 41	ML	20.00	96.15	1,923.00
9.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 1/2 SDR 26	ML	21.06	69.80	1,469.99
9.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE PVC	GBL	1.00	1,100.00	1,100.00
9.05	CAJA DE VALVULA Y MEDIDOR DE 40 X 30 X 40 CMS INCLUYE VALVULA DE PASO	U	30.27	350.75	10,617.20
9.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO MODELO EDERLY CADET TAZA ELONGADA INCLUYE ACCESORIOS	U	1.00	6,191.20	6,191.20
9.07	URINARIO COLECTIVO DE CONCRETO DE 1.22 X 0.41	U	1.00	2,812.71	2,812.71
9.08	CAJA DE REGISTRO DE 0.65 M X 0.65 M X 0.90 M	U	2.00	4,402.37	8,804.74
9.09	LAVAMANOS DE CONCRETO DE 1.70X0.60 MTS	U	1.00	9,916.10	9,916.10
9.10	CAJA DE REGISTRO DE 0.40 M X 0.40 M X 0.50M	U	1.00	3,073.39	3,073.39
9.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO INCLUYE ACCESORIOS	U	6.00	5,231.20	31,387.20
9.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRAMPA PVC DE 2 INYECTADA	U	1.00	2,550.00	2,550.00
9.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE SIFON HG DE 2	U	6.00	465.00	2,790.00
	SUBTOTAL INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				83,954.26
10.00	PUERTAS Y VENTANAS				
10.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE 1 X 2.1 M DE LAMINA METALICA DE 1/16 INCLUYE PASADOR Y SUJETADOR DE ACERO INOXIDABLE MARCO DE TUBO INDUSTRIAL DE 1X1 Y ANTICORROSIVO BLANCO	U	1.00	10,650.00	10,650.00
10.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE 0.7X 2.1 M DE LAMINA METALICA DE 1/16 INCLUYE PASADOR Y SUJETADOR DE ACERO INOXIDABLE MARCO DE TUBO INDUSTRIAL DE 1X1 Y ANTICORROSIVO BLANCO	U	6.00	8,500.00	51,000.00
10.03	VENTANA DE REJILLA METALICA	M2	5.13	1,600.00	8,208.00
10.04	ACERA DE ACCESO A MODULO SANITARIOS	M2	20.00	494.47	9,889.35
	SUBTOTAL PUERTAS Y VENTANAS+B94:B95				79,747.35
11.00	PINTURA				
11.01	PINTURA Y SELLADOR DE ACEITE MATE A DOS MANOS	M2	94.79	299.25	28,365.91
	SUBTOTAL PINTURA				28,365.91
	SUB.- TOTAL (LPS)				718,255.96
	TOTAL LPS.				718,255.96

PROYECTO : INSTITUTO JACOBO V CARCAMO

UBICACION: ARENAL YORO

PROPIETARIO :ING. MARIO LOPEZ

PRESUPUESTO : tanque 2500 lts = 661.38 galones

No	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	PU	TOTAL
1.00	OBRAS PRELIMINARES				
1.01	LIMPIEZA GENERAL EN TERRENO	DIA	0.30	998.50	299.55
1.02	TRAZADO Y MARCADO	M3	16.00	135.40	2,166.40
	SUBTOTAL OBRAS PRELIMINARES				2,465.95
2.00	EXCAVACIONES				
2.01	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMIDURO)	M3	2.55	697.25	1,777.99
2.02	RELLENO COMPACTADO MATERIAL SELECTO (INCLUYE ACARREO)	M3	2.34	993.75	2,325.38
	SUBTOTAL EXCAVACIONES				4,103.36
3.00	ACARREOS				
3.01	ACARREO DE MATERIAL DE DESPERDICIO	M3	3.31	269.00	890.39
	TOTAL ACARREOS				890.39
3.00	CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS				
3.01	COLUMNA 20X20 4 # 3 Y #2A 0.20 CONCRETO 1:2:2	ML	13.40	999.27	13,390.16
3.02	ZAPATA AISLADA 0.70 X 0.70 X 0.25 #4 AMBOS SENTIDOS CTO 1:2:2	UNIDAD	4.00	1,110.00	4,440.00
3.03	VIGA DE 20 X 20 4#3 #2 A 0.15 CONCRETO 1:2:2	ML	10.40	915.35	9,519.64
3.04	LOSA DE CONCRETO ESPESOR : 0.15ARMADA CON #3 A CADA15 CMS A.A CTO 1:2:2	M2	4.00	1,550.00	6,200.00
3.05	TALLADO DE ELEMENTOS	ML	37.60	150.00	5,640.00
3.06	REPELLO Y AFINADO	M2	11.68	270.00	3,153.60
3.07	RELLENO CON CAPAS DE ARENA 0.15 CADA CAPA	M3	0.10	975.90	97.59
3.08	CABLE PARA PENDOLA DE 1/4	ML	10.00	75.00	750.00
3.09	GRAPA PARA CABLE DE 1/4	UNIDAD	10.00	55.00	550.00
3.10	SENSOR DE 1/2	UNIDAD	4.00	98.00	392.00
	SUBTOTAL CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS				44,132.99
4.00	INSTALACIONES SANITARIAS				
4.01	TANQUE DE 2500 LTS	U	1.00	10,350.00	10,350.00
4.02	PILETA DE ASEO 0.80 X 0.80 X 0.80	U	1.00	4,500.00	4,500.00

	SUBTOTAL PAREDES				14,850.00
5.00	PINTURA				
5.01	PINTURA DE ACEITE Y SELLADOR APLICADA A DOS MANOS MINIMO	M2	19.20	283.25	5,438.40
	SUBTOTAL REPELOS Y REVOQUES				5,438.40
	SUB.- TOTAL (LPS)				
	TOTAL LPS.				71,881.09

PROYECTO : INSTITUTO JACOBO V CARCAMO

UBICACION: ARENAL YORO

PROPIETARIO :ING. MARIO LOPEZ

PRESUPUESTO :OBRAS DE MITIGACION

No	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	PU	TOTAL
1.00	OBRAS PRELIMINARES				
1.01	OBRAS DE MITIGACION	GBL	1.00	226,550.19	226,550.19
	SUBTOTAL OBRAS PRELIMINARES				226,550.19

INSTITUTO JACOBO V. CARCAMO TOTAL LPS.	1,016,687.24
--	--------------



Ing. Mario Lopez
Representante Legal



MUNICIPALIDAD DE ARENAL, YORO
ARENAL, YORO, HONDURAS

CHEQUE No. 00016738

ARENAL

13 de junio de 2024

Cuenta No. 3101093257

Lugar y Fecha

SELVIN JAVIER BAQUEDANO VALLE

L 177,680.81

Páguese a la orden de

CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON OCHENTA Y UN CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



DAVIVIENDA

Banco DAVIVIENDA Honduras, S.A.

Firma(s)

0017103040000310109325700016738

CONCEPTO DEL PAGO

PAGO DE Desembolso del 20% del contrato Proyecto Construcción de módulos sanitarios (PRI5-6 A) y Tanque de Agua de 2,500 piletas y Obras adicionales en el Instituto Jacobo V. Cárcamo del Casco Urbano del Municipio

CUENTA Y SUB-CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	PAGO DE Desembolso del 20% del contrato Proyecto Construcción de módulos sanitarios (PRI5-6 A) y Tanque de Agua de 2,500 gal piletas y Obras adicionales en el Instituto Jacobo V. Cárcamo del Casco Urbano del Municipio			
				

CHEQUE No. 00016738

BALANCE

